RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Complementa Resolución Exenta N° 452 de fecha 06 de marzo de 2025, que aprueba nómina de postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Alto la Chimba IV, código N° 157207, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2020.

Antofagasta, 13 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 911

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y su posterior modificación; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Administrativo, norma que dispone en lo pertinente que "*El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República*"; el dictamen N° 37.727 de 14 de julio de 2009 de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Dictamen N° 77.168 de fecha 25 de noviembre de 2023, del mismo origen referente a la fecha de asunción de funciones, conforme a la norma previamente citada; el correo electrónico de fecha 01 de abril de 2026, de don Julio Tapia Perlaiz, Encargado de la Sección de Personal de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, informa que tanto el acto administrativo de nombramiento de doña Andrea Merino Herrera, como el Decreto Exento que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, se encuentran en trámite, y que aclara que asume funciones a partir del día 01 de abril de 2026, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;

b. La Resolución Exenta N° 452 de fecha 06 de marzo de 2025, la Resolución Exenta N° 652 de fecha 31 de marzo de 2025; la Resolución Exenta N° 784 de fecha 14 de abril de 2025 y la Resolución Exenta N° 944 de fecha 30 de abril de 2025, todas de Serviu Región de Antofagasta, que aprueban la Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Alto la Chimba IV, código N° 157207, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2020.

c. La Resolución Exenta N° 1032 de fecha 14 de mayo de 2025; la Resolución Exenta N° 1544 de fecha 13 de junio de 2025; la Resolución Exenta N° 1637 de fecha 25 de junio de 2025; la Resolución Exenta N° 1824 de fecha 17 de julio de 2025; la Resolución Exenta N° 2170 de fecha 25 de agosto de 2025; la Resolución Exenta N° 2390 de fecha 09 de septiembre de 2025; la Resolución Exenta N° 2483 de fecha 17 de septiembre de 2025; la Resolución Exenta N° 2650 de fecha 03 de octubre de 2025; la Resolución Exenta N° 2826 de fecha 22 de octubre de 2025; la Resolución Exenta N° 2948 de fecha 04 de noviembre de 2025; la Resolución Exenta N° 3117 de fecha 19 de noviembre de 2025; la Resolución Exenta N° 3283 de fecha 02 de diciembre de 2025; la Resolución Exenta N° 217 de fecha 21 de enero de 2026; la Resolución Exenta N° 611 de fecha 05 de marzo de 2026; la Resolución Exenta N° 746 de fecha 20 de marzo de 2026, todas de Serviu Región de Antofagasta, que

complementan la Resolución Exenta N° 452 de fecha 06 de marzo del 2025, que aprueba nómina de postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Alto la Chimba IV, código N° 157207, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2020.

d. Carta N°0 de fecha 23-03-2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba IV, quien ingresa antecedente para resolución complementaria e ingresa en oficina de partes de este servicio regional con fecha 24-03-2026.

e. Carta N°0 de fecha 20-03-2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba IV, quien ingresa antecedente para resolución complementaria e ingresa en oficina de partes de este servicio regional con fecha 23-03-2026.

f. Carta N°0 de fecha 24-03-2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba IV, quien ingresa antecedente para resolución complementaria e ingresa en oficina de partes de este servicio regional con fecha 25-03-2026.

g. Carta N°0 de fecha 01-04-2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba IV, quien ingresa antecedente para resolución complementaria e ingresa en oficina de partes de este servicio regional con fecha 01-04-2026.

h. La nómina de 06 beneficiados con subsidio habitacional de acuerdo al Art. 3 letra b) del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.), de 2016, ingresados en plataforma Rukan, para el proyecto Alto la Chimba IV, código 157207, de la comuna de Antofagasta.

R E S O L U C I Ó N:

1º. **SE APRUEBA**, la nómina de los postulantes seleccionados a que se refiere en el considerando h) de esta resolución, para el proyecto **Alto La Chimba IV, código 157207** de la comuna de Antofagasta, para el subsidio establecido en el Programa de Integración Social y Territorial del Decreto Supremo N° 19 (V. Y U.) de 2016, que a continuación se indica:

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016
CÓDIGO DE PROYECTO 157207

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-	[redacted]	
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 5

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

NÓMINA DE BENEFICIADOS CON SUBSIDIO HABITACIONAL
CÓDIGO DE PROYECTO 157207

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-	[redacted]	

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 1

2º. **SE RATIFICA LA SELECCIÓN de** un total de 06 personas como asignatarias del subsidio habitacional de Programas Habitacionales indicados en las letras c) y d) del Artículo 2° del D. S. N° 19, (V. y U.) de 2016, para el proyecto que da cuenta el presente acto administrativo. Lo anterior, para el cálculo del porcentaje de subsidios captados el que corresponde a un **30,2%** del total del proyecto. Este porcentaje acredita un bono por captación de subsidio para cada una de las familias de sectores medios de **150,00 U. F.** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016.

3º. **RATIFÍQUESE** que el proyecto, que da cuenta el presente acto administrativo, ha enterado un **30,2 %** de familias de sectores vulnerables, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para obtener el Bono de Integración, el que corresponderá en el caso de las familias de sectores medios corresponderá un monto de **150 U.F. y 250 U.F.,** Según corresponda**.**

4° **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.

5° La presente resolución no afecta presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU ANTOFAGASTA

AVC/CGE/MBS

DISTRIBUCIÓN**:**

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO - ERIC CUEVAS REBOLLEDO
- JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIOS - ANA MARIA VEGA CATALDO
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL DS. 19 - IVONNE BUGUEÑO TORRES
- TRANSPARENCIA ACTIVA - SOLANGE MURA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 13-04-2026 8:30:44

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 911 Timbre: UFTCAZHEEY4L En: https://validoc.minvu.cl